



DIRECCIÓN DE
INTEGRACIÓN

**Público en general
Presente.**

Oficina de Información y Respuesta, Dirección de Integración, Distrito Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, a las trece horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al Artículo 50 literal “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que una de las funciones del oficial de Información será **“Elaborar el índice de la información clasificada como reservada.”; II)** Al respecto es menester de esta Oficialía informar que el marco normativo aplicable, no existe Información con carácter de Reservada en la Dirección de Integración, dentro del periodo de los meses de julio a diciembre del 2024. **III)** En razón de lo anterior, se declara la información como inexistente Artículo 73 la Ley de Acceso a la Información Pública; se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



Lic. Miguel Angel Espinoza Zetino
Oficial de Información y Respuesta
Dirección de Integración